



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) la reconsideración y reasignación urgente de su presupuesto para infraestructura a fin de garantizar la dotación y seguridad eléctrica en las escuelas del Estado**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. **Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) la reconsideración y reasignación urgente de su presupuesto para infraestructura a fin de garantizar la dotación y seguridad eléctrica en las escuelas del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“El Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa ITIFE, informó que en Tamaulipas existe un importante rezago de escuelas que en temporada de calor presentan sobrecargas eléctricas por no tener los generadores de energía adecuados.

Señaló que de acuerdo a un censo realizado el año pasado 2025, existen 200 Planteles con fallas en sus subestaciones de energía.

De acuerdo a sus declaraciones, en lo que resta de este año 2026, pretenden sustituir las subestaciones eléctricas en 12 o 14 escuelas en la capital del estado, Ciudad Victoria, con un costo estimado de un millón y medio por cada subestación (total 21 millones de pesos). Lo que presenta una omisión inaceptable del 94% de planteles con demanda de subestaciones eléctricas, destinando recursos a otras partidas mientras se ignora esta demanda prioritaria.

Es preciso señalar que el ITIFE, tiene el compromiso de proyectar, ejecutar y supervisar la aplicación de recursos para la construcción y rehabilitación de la infraestructura física educativa y su equipamiento, satisfaciendo las necesidades de la comunidad educativa, implementando acciones de calidad y mejora continua.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

No se trata de un problema estético, es un problema de protección civil, una falla de estas instalaciones representa un riesgo inminente de cortocircuitos, incendios, o electrocuciones, además de que en época de calor extremo no permite el adecuado aprendizaje por la falta de luz y clima para los estudiantes. Ningún niño Tamaulipeco debe poner en riesgo su vida al entrar al salón de clases y debe contar con las condiciones óptimas para su aprendizaje.

De conformidad con las declaraciones de su director general, las obras que se planean en materia de subestaciones eléctricas, provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que es un recurso financiero del Gobierno Federal, integrado en el Ramo 33, que se distribuye a los estados y municipios para financiar dos áreas clave: la infraestructura educativa y la asistencia social y se distribuye de la siguiente manera: Infraestructura Educativa (54% de los recursos): Se destina a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior (incluyendo universidades públicas). Asistencia Social (46% de los recursos): se orienta al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social para grupos en condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a los recursos federales identificados para el Estado de Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y 2026 (PEF-2025 y 2026) las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF- 2025 y 2026 que debe ser ejercido por el gobierno del estado y sus municipios en materia del Fondo de Aportaciones Múltiples se conformó de la siguiente manera:

A pesar de lo anterior, en Tamaulipas es recurrente que escuelas estén en el abandono y deterioro por falta de mantenimiento de los elementos mínimos indispensables para su funcionamiento como la energía eléctrica, y de manera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

particular por el mal funcionamiento o falta o insuficiencia de subestaciones eléctricas.

Las subestaciones eléctricas en las escuelas de Tamaulipas, mucha fueron instaladas hace años, carecen de mantenimiento, tienen aislamientos vencidos, operan al límite de su capacidad, las más recientes fueron mal adquiridas ya que no corresponden a la capacidad instalada o a la demanda necesaria por lo que nunca han podido operar.

No se trata de un problema estético, es un problema de protección civil, una falla de estas instalaciones representa un riesgo inminente de cortocircuitos, incendios, o electrocuciones, además de que en época de calor extremo no permite el adecuado aprendizaje por la falta de luz y clima para los estudiantes.

Ningún niño Tamaulipeco debe poner en riesgo su vida al entrar al salón de clases y debe contar con las condiciones óptimas para su aprendizaje.

Las subestaciones eléctricas deficientes son la causa principal de los "bajones" y cortes de energía en los planteles. Sin energía confiable los aires acondicionados y ventiladores no operan, convirtiendo las aulas en espacios inhabitables que pueden provocar deshidratación, golpes de calor y consecuentemente ausentismo escolar o deserción.

A punto de concluir el ciclo escolar 2026, atender el mayor número de las 200 subestaciones que se requieren en igual número de planteles, antes de que inicie el próximo ciclo escolar, no es un gasto suntuario, es la condición mínima para el adecuado desarrollo del siguiente ciclo escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con un presupuesto de por lo menos el 50 por ciento de 1 mil millones de pesos asignados para este año 2026, es decir 500 millones de pesos, es ética y financieramente inexplicable que no se pueda reasignar o solicitar un monto para contingencia para cubrir las 188 subestaciones eléctricas restantes. El costo de prevenir es menor al costo de reconstruir o de tener de dotar de nuevo.

La seguridad y aprendizaje de nuestras niñas, niños y adolescentes no puede ser rehén de la ineficiencia presupuestal."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, la acción legislativa objeto del presente dictamen tiene como propósito solicitar al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa del Estado, para que reconsidere y reasigne recursos de su presupuesto destinado a infraestructura educativa, a fin de garantizar la dotación y seguridad de las instalaciones eléctricas en los planteles escolares del Estado.

Al respecto, quienes integramos este órgano parlamentario consideramos que la programación, presupuestación, autorización y aplicación de los recursos destinados a la infraestructura física educativa, se rigen por el marco jurídico y presupuestario aplicable, sujetándose a los recursos autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como a las reglas de operación, programas y criterios técnicos establecidos por las autoridades competentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa ejecuta las obras y acciones en materia de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de los espacios educativos conforme a los programas institucionales previamente aprobados, atendiendo a criterios de planeación, disponibilidad presupuestaria, priorización de necesidades y normatividad vigente, sin que resulte procedente la reasignación discrecional de recursos fuera de los mecanismos presupuestarios legalmente establecidos.

En ese contexto, el objeto de la acción legislativa resulta materialmente improcedente, toda vez que la aplicación de los recursos destinados a la infraestructura física educativa, incluyendo aquellos relacionados con la dotación y seguridad de las instalaciones eléctricas, ya se encuentra prevista dentro de los programas y presupuestos autorizados por los órdenes de gobierno competentes, por lo que la solicitud planteada no generaría un efecto jurídico o administrativo distinto al que actualmente se desarrolla.

En virtud de lo anterior, esta Dictaminadora estima que la acción legislativa ha quedado sin materia, al encontrarse atendido el propósito que motivó su presentación mediante los procedimientos ordinarios de programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos aplicables a la infraestructura física educativa, por lo que resulta procedente declarar concluido el presente asunto.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), la reconsideración y reasignación urgente de su presupuesto para infraestructura a fin de garantizar la dotación y seguridad eléctrica en las escuelas del Estado, en tal virtud remítase al archivo como asunto concluido.

TRANSITORIO

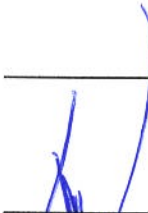
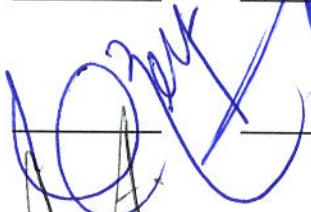
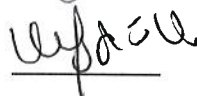
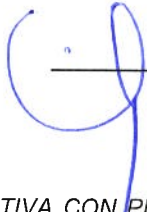
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIA	_____		_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE) LA RECONSIDERACIÓN Y REASIGNACIÓN URGENTE DE SU PRESUPUESTO PARA INFRAESTRUCTURA A FIN DE GARANTIZAR LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD ELÉCTRICA EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO.